



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y atendiendo la petición presentada por los partidores designados, mediante la cual solicitan la ampliación del término para la presentación del trabajo de partición por 20 días, el Despacho accede a la solicitud y, en consecuencia, les otorga el término de **veinte (20) días** hábiles, contados a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente auto, para la presentación del trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_37_DEL
DIA DE HOY, _13-10-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **026ae584c6425e2c4b283c229abccec4a7620d3f7f45c35e7f86320d09ca3e9dc**

Documento generado en 12/10/2023 06:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>